



Asamblea General

Distr. general
25 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 104 de la lista preliminar*

Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 63/197 de la Asamblea General titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, en la cual la Asamblea pedía al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución. En el presente informe se hace una sinopsis del estado de aplicación de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por la Comisión de Estupefacientes y por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. También se reseña en él la situación mundial con respecto a las drogas. El presente informe debería leerse junto con el informe de la Comisión de Estupefacientes titulado “Resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones” (A/64/92-E/2009/98).

* A/64/50.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–11	3
II. Cooperación internacional contra el problema mundial de la droga.....	12–25	5
III. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas.....	26–67	7
A. La dimensión de la salud.....	27–37	8
B. La dimensión de la oferta.....	38–49	10
C. Medios de vida sostenibles.....	50–61	13
D. Vigilancia de las tendencias de la droga.....	62–64	16
E. Apoyo científico y forense.....	65–67	17
IV. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.....	68–74	18
V. Conclusiones y recomendaciones.....	75–98	20

I. Introducción

1. En su resolución 63/197, la Asamblea General reconoció que, pese a los redoblados esfuerzos de la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud y la seguridad pública y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes, y amenazando la seguridad nacional y la soberanía de los Estados, y que socavaba la estabilidad socioeconómica y política, así como el desarrollo sostenible. En la resolución se acogía con beneplácito la decisión de la Comisión de Estupefacientes de convocar una serie de sesiones de alto nivel durante su 52° período de sesiones, a fin de evaluar el progreso realizado desde 1998 en la consecución de los objetivos y las metas establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; determinar las prioridades futuras y los ámbitos en que se requiriesen medidas adicionales, así como las metas y los objetivos que habrían de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009; y adoptar una declaración política y otras medidas de fomento de la cooperación internacional. La Asamblea alentó a la Comisión y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que prosiguieran su labor de fiscalización internacional de drogas e instó a todos los gobiernos a que prestasen el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de manera que pudiera proseguir, ampliar y afianzar sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el marco de sus mandatos.

2. El presente informe debería leerse junto con el informe de la Comisión titulado “Resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones”¹.

3. En el presente informe se hace una reseña de la situación mundial con respecto a las drogas y del estado de aplicación de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por la Comisión de Estupefacientes y el sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNODC, en esferas tales como la investigación para profundizar los conocimientos y la comprensión de los problemas de la droga a fin de ampliar la base de información empírica para la adopción de decisiones normativas y operacionales y el fomento de las iniciativas regionales y de los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno en diversas partes del mundo y diversas esferas de la fiscalización de las drogas.

Sinopsis de la situación mundial con respecto a las drogas

4. En 2008 se observaron reducciones en la producción de cocaína y heroína². Los estudios de cultivos anuales realizados por la UNODC indicaron una reducción del 19% en el cultivo de la adormidera en el Afganistán y del 18% en el cultivo de la coca en Colombia. Las tendencias en otras regiones fueron desiguales, pero no tanto que contrarrestaran la disminución en estas dos importantes zonas de producción. Los estudios de los consumidores en los mayores mercados mundiales de cannabis, cocaína y opiáceos parecen indicar que esos mercados se estaban

¹ A/64/92-E/2009/98.

² *Informe Mundial sobre las Drogas 2009*.

reduciendo. Hubo varios indicios, en cambio, de que el problema mundial de los estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) empeoraba. Las incautaciones mundiales iban en aumento, los ETA se estaban fabricando en un número cada vez mayor de países y se diversificaban las localidades y técnicas de manufactura.

5. En 2008 la superficie total dedicada al cultivo de la adormidera disminuyó en un 16%, a 189.000 hectáreas, debido, sobre todo, a la reducción de la producción en el Afganistán. La producción de adormidera en Myanmar y la República Democrática Popular Lao se mantuvo aproximadamente al mismo nivel de 2007. Pese a ligeros aumentos en el Estado Plurinacional de Bolivia (6%) y el Perú (4%), la superficie total dedicada al cultivo de la coca disminuyó en un 8% en 2008, debido a la reducción en Colombia (18%). La superficie total dedicada al cultivo de la coca se redujo a 167.600 hectáreas, cifra próxima al nivel promedio registrado entre 2002 y 2008 y muy inferior a los niveles alcanzados en la década de 1990.

6. Se calcula que la superficie total dedicada a la producción de cannabis al aire libre en 2008 oscilaba entre 200.000 y 642.000 hectáreas. Se estima que la producción total de hierba de cannabis oscilaba entre 13.300 a 66.100 toneladas métricas, en tanto que las cifras correspondientes a la resina de cannabis oscilaban entre 2.200 a 9.900 toneladas métricas.

7. La UNODC estimó que en 2007 se habían manufacturado entre 230 y 640 toneladas métricas de anfetaminas del grupo ETA y entre 72 y 137 toneladas métricas de los ETA del grupo éxtasis, y se registró, en varios casos, un desplazamiento del punto de producción desde países desarrollados a países en desarrollo.

8. En cuanto a las tendencias mundiales del consumo de drogas, la UNODC calculó que en 2007 entre 172 y 250 millones de personas habían hecho un uso ilícito de drogas por lo menos una vez en el curso del año, incluidos los consumidores ocasionales y los toxicómanos empedernidos o “problemáticos”. Los cálculos de la UNODC parecen indicar que en 2007 hubo entre 18 y 38 millones de consumidores de drogas problemáticos.

9. Se cree que más de la mitad de la población mundial consumidora de opiáceos vive en Asia. Los niveles más altos de consumo se observan en las principales rutas de tráfico de drogas próximas al Afganistán. Los opiáceos siguen constituyendo, entre todas las drogas, el principal problema desde el punto de vista del tratamiento. Europa tiene el mayor mercado del mundo de opiáceos en términos económicos y, si bien el consumo parece haberse estabilizado en muchos países de Europa occidental, se informa que ha habido aumentos en Europa oriental.

10. El mayor mercado de cocaína sigue siendo América del Norte, seguida de Europa occidental y central y Sudamérica. Se ha informado que hubo reducciones apreciables del consumo de la cocaína en los Estados Unidos de América. Varios estudios realizados en países de Europa occidental demuestran que, tras fuertes aumentos en años recientes, se observan las primeras señales de estabilización, en tanto que la cocaína todavía parece seguir en aumento en América del Sur y en algunos países africanos.

11. Los niveles más altos de consumo de cannabis siguen observándose en los mercados bien establecidos de América del Norte y Europa occidental, si bien hay indicios de que los niveles de consumo están disminuyendo en los países desarrollados, sobre todo entre la gente joven. La UNODC calcula que en 2007 entre 16 y 51 millones de personas consumieron sustancias del grupo de los anfetamínicos por lo menos una vez. El consumo de drogas inyectables fue causa de una mayor tasa de infecciones con el VIH en muchas partes del mundo, incluidos países de Europa oriental, América del Sur y Asia oriental y sudoriental.

II. Cooperación internacional contra el problema mundial de la droga

12. En 2007, en su 50º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes decidió convocar una serie de sesiones de alto nivel en su 52º período de sesiones, celebrado en 2009, para dar seguimiento al vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 1998.

13. El 12 de marzo de 2009, los ministros y otros representantes de los Estados Miembros participantes en la serie de sesiones de alto nivel adoptaron la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

14. En la Declaración política y el Plan de Acción se determinan las prioridades futuras y los ámbitos en que se requieren medidas adicionales, así como las metas y los objetivos que habrán de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009. En particular, en la Declaración política y el Plan de Acción se reconoce lo siguiente: a) las dos convenciones y el convenio de fiscalización internacional de drogas siguen proporcionando el marco jurídico internacional para la fiscalización de las drogas y la cooperación internacional; b) la comunidad internacional debe seguir basando su enfoque del problema de las drogas después de 2009 en el principio de la responsabilidad compartida; c) las estrategias de reducción de la oferta y la demanda deberían ser elementos sinérgicos de estrategias y medidas amplias y deberían tener en cuenta los aspectos socioeconómicos, la salud y la educación, así como el respeto de los derechos humanos; y d) los Estados Miembros deberían redoblar sus esfuerzos para reducir las consecuencias sanitarias y sociales del uso indebido de drogas.

15. En cumplimiento de la resolución 63/197 de la Asamblea General, el resultado de la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión, incluidos la Declaración política y el Plan de Acción y el resultado de las cuatro mesas redondas de alto nivel, se transmiten a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social¹. En esa resolución, la Asamblea decidió considerar los resultados de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión en una sesión plenaria durante su sexagésimo cuarto período de sesiones, en 2009. Esta sesión debería ofrecer una oportunidad a los Estados Miembros de reafirmar los compromisos contraídos en la Declaración política y el Plan de Acción.

16. En su 52° período de sesiones, la Comisión también aprobó la resolución 52/12, titulada “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”, que se refiere a la creación del principal instrumento para medir y evaluar los resultados de las medidas adoptadas por la comunidad internacional en esta esfera.

17. En el 52° período de sesiones de la Comisión, todos los oradores acogieron complacidos la Declaración política y el Plan de Acción aprobados por la serie de sesiones de alto nivel que estableció nuevos compromisos en todos los ámbitos de la fiscalización de drogas.

18. Varios oradores indicaron que, pese a los esfuerzos realizados desde 1998 para lograr resultados apreciables en esta esfera, subsistían grandes dificultades, sobre todo las relacionadas con las nuevas tendencias del uso ilícito de drogas. Subrayaron la importancia de reducir la demanda de drogas e informaron acerca de las actividades de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas en sus países. En muchos países se consideraba que la drogodependencia era un problema crónico de la salud y no una forma de conducta delictiva. Los representantes subrayaron la necesidad de asegurarse de que, al tratar a los consumidores de drogas ilícitas se respetaran los derechos humanos de la persona. Los oradores también hicieron hincapié en la relación entre el consumo de drogas ilícitas y la exclusión social.

19. Varios oradores definieron la “reducción del daño” como intervenciones destinadas a reducir las consecuencias sanitarias y sociales del uso indebido de drogas y opinaron que deberían integrarse en las iniciativas de reducción de la demanda de drogas para impedir la propagación del VIH y otras enfermedades infecciosas entre los drogadictos, así como para prevenir las muertes relacionadas con las drogas y otras consecuencias de la toxicomanía. Otros representantes informaron acerca de las experiencias negativas con dichas intervenciones y observaron que en sus países no se incluían en las estrategias de reducción de la demanda de drogas.

20. Varios oradores insistieron en que los esfuerzos por reducir la oferta de drogas ilícitas deberían emprenderse con el debido respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. En cuanto a la cooperación bilateral, regional e internacional en la lucha contra el tráfico de drogas, se hizo especial referencia a la importancia de una mayor cooperación judicial, la asistencia jurídica mutua, la extradición de los traficantes de drogas, el intercambio de información, la entrega vigilada y la prestación de asistencia y de formación técnicas.

21. El cultivo de la adormidera y la producción de opio prosiguen en el Afganistán, lo cual exige una respuesta coordinada, internacional, a largo plazo y acorde con los principios de responsabilidad compartida y proporcionalidad. Se señaló la importancia de las iniciativas y mecanismos regionales, tales como la iniciativa del Pacto de París y su Estrategia Arco Iris y la Iniciativa Triangular del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán. La Comisión aprobó la resolución 52/2, titulada “Fortalecimiento de la capacidad de aplicación coercitiva de la ley de los principales Estados de tránsito vecinos del Afganistán, sobre la base del principio de responsabilidad compartida”.

22. Varios oradores expresaron inquietud por el alarmante aumento del tráfico ilícito de cocaína a través del África occidental y de heroína a través del África oriental. La Comisión aprobó la resolución 52/4, titulada “Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados del África occidental por combatir el tráfico de drogas”, y la resolución 52/3, titulada “Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas”, en las cuales invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a intensificar sus esfuerzos en apoyo de los Estados africanos más afectados por este problema.

23. Los oradores expresaron su preocupación por el resurgimiento del tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y reiteraron el compromiso de sus gobiernos de reducir la oferta de dichas sustancias. Se subrayó la importancia de mantener una vigilancia y fiscalización rigurosas de la fabricación y venta de precursores y sustancias intermedias para detectar las desviaciones.

24. Varios oradores señalaron los vínculos existentes entre el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la corrupción, y dijeron que tales vínculos debían abordarse dentro del amplio marco jurídico internacional.

25. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de los programas de desarrollo alternativos para reducir la oferta de drogas ilícitas, observando que, para que esos programas tuvieran éxito, era necesario complementarlos con la labor policial. También se hizo hincapié en la necesidad de asegurar el apoyo financiero y político a largo plazo así como el compromiso con los programas de desarrollo alternativo. La Comisión aprobó la resolución 52/6, titulada “Promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo”. Para una reseña más detallada de las medidas adoptadas por la comunidad internacional y las deliberaciones celebradas, véase el informe sobre el 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes³.

III. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

26. Mediante su programa contra la droga, la UNODC procura proteger al mundo del peligro de las drogas apoyando la labor de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios y ayudando a los Estados Miembros con actividades de asistencia técnica, asesoramiento jurídico e investigación. La UNODC se halla estratégicamente bien situada para determinar las zonas del mundo en que su intervención puede resultar de mayor utilidad, ya sea fortaleciendo la capacidad regional o movilizándolo el apoyo de la comunidad internacional para ajustar la ayuda a las necesidades de los países receptores. Con sus operaciones orientadas hacia los objetivos, la Oficina procura encontrar respuestas adecuadas a las tendencias y los problemas nuevos y complejos. La UNODC ayuda a los Estados a cumplir sus compromisos de lucha contra la droga y apoya sus esfuerzos por observar las normas que se han impuesto. Para una reseña detallada de las actividades de la

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento Núm. 8 (E/2009/28-E/CN.7/2009/12).*

UNODC, véase el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito⁴.

A. La dimensión de la salud

1. Reducción del uso indebido de drogas y sus consecuencias sanitarias y sociales

27. La UNODC apoya y promueve los programas de prevención de eficacia demostrada. En colaboración con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales (ONG), la UNODC dirige sus actividades hacia los jóvenes, por conducto de las escuelas, para proporcionarles la información necesaria a fin de que adquieran recursos de defensa personales y sociales y tomen decisiones sanas y beneficiosas para la sociedad.

28. Las familias con hijos pequeños y adolescentes reciben apoyo mediante económicos programas de capacitación para la vida en familia, destinados a padres e hijos, a fin de estrechar los vínculos que unen a la familia y mejorar la vigilancia y supervisión ejercida por los padres, así como la inculcación de valores familiares positivos. La UNODC ha publicado la *Guía para la ejecución de programas de desarrollo de aptitudes de la familia en materia de prevención del uso indebido de drogas*⁵ para ayudar a los gobiernos, los órganos normativos, las instituciones de investigación y las ONG a elegir programas de capacitación en aptitudes familiares de eficacia demostrada para su utilización.

29. La UNODC ha puesto en práctica con éxito un modelo de prevención en el lugar de trabajo para asistir tanto a empresas públicas como privadas a formular y ejecutar programas conducentes a la reducción del uso indebido de drogas, con los apreciables beneficios consiguientes para empresas y trabajadores desde el punto de vista de la reducción de la impuntualidad, el absentismo y los accidentes, y del aumento de la productividad.

30. La UNODC colabora con gobiernos, órganos normativos, profesionales y representantes de la prensa para contrarrestar el estigma y la discriminación de que son víctimas los consumidores de drogas, las personas drogodependientes y las personas que viven con el VIH, al tiempo que promueve activamente los servicios de tratamiento de eficacia demostrada y presta apoyo a los procedimientos de derechos humanos y humanitarios en el contexto del tratamiento de la drogodependencia.

31. La UNODC difunde las prácticas idóneas y las metodologías de eficacia demostrada para mejorar las calificaciones profesionales y promover la formación de nuevos profesionales para la prestación de servicios a los consumidores de drogas.

32. La UNODC promueve un enfoque integral y proporciona asistencia técnica de apoyo a los gobiernos y a las ONG en la tarea de mejorar los servicios de tratamiento y de establecer un proceso ininterrumpido de la atención de la salud orientado hacia la rehabilitación, desde actividades de divulgación hasta una amplia

⁴ E/CN.7/2009/3-E/CN.15/2009/3.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta: S.09.XI.8.

variedad de programas clínicos. Es preciso que en los enfoques integrales se preste la debida atención a las cuestiones sociales y económicas tales como el desempleo y la pobreza, que contribuyen a las circunstancias que vuelven vulnerables a los miembros de grupos socialmente marginados al doble peligro de caer en la toxicomanía o en la delincuencia como autores o víctimas.

2. Acceso a servicios de tratamiento, atención de la salud y sociales, incluida la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas con las drogas

33. La UNODC viene asistiendo a los gobiernos y a la sociedad civil a formular o adaptar leyes, políticas y estrategias que permitan un acceso equitativo a los servicios de prevención del VIH y de tratamiento, atención de la salud y apoyo entre los consumidores de drogas, en particular, los de drogas inyectables. Con tal fin, la Oficina ha estado desarrollando diversas actividades, tales como las de apoyo a la realización de estudios jurídicos y de políticas en la medida en que se relacionen con el consumo de drogas y el VIH, y proporcionando capacitación y otros tipos de apoyo técnico a parlamentarios, jueces y agentes del orden sobre los derechos humanos de los consumidores de drogas. La UNODC también viene prestando asistencia técnica directa y creando capacidad en los países, incluida la sociedad civil, para mejorar los servicios integrados de eficacia demostrada de prevención del VIH, tratamiento y atención de la salud.

34. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNODC y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) han preparado una guía técnica para que los países fijen objetivos para el acceso universal de los consumidores de drogas inyectables a los servicios de prevención del VIH, tratamiento y atención médica⁶, que comprende un conjunto amplio de intervenciones para los consumidores de drogas inyectables. Dicho documento también ha sido concebido para contribuir a la disponibilidad de datos armonizados a nivel de los países en relación con todos los elementos esenciales de la prevención del VIH y el tratamiento de los consumidores de drogas inyectables.

35. A fin de ayudar a los países a avanzar hacia el acceso universal, la UNODC también contribuyó a la formulación de directrices normativas y operacionales y asistió a los países a habilitar servicios en cooperación a) para la tuberculosis y el VIH entre los consumidores de drogas, b) para la ejecución de programas de terapia de sustitución de los opiáceos destinados a los consumidores de drogas inyectables y de otro tipo y c) servicios de tratamiento con antirretrovirales para los consumidores de drogas inyectables VIH positivos.

3. Cooperación entre organismos

36. El Programa conjunto de la UNODC y la OMS sobre el tratamiento y la atención médica de la drogodependencia (2009-2013)⁷ se ejecuta con la participación de gobiernos, centros clínicos para el tratamiento de la drogodependencia, hospitales de enfermedades infecciosas, universidades, municipalidades y organizaciones de la sociedad civil. El Programa conjunto propicia los servicios de eficacia demostrada —y que tienen en cuenta los derechos

⁶ OMS, Ginebra, 2009.

⁷ http://www.unodc.org/docs/treatment/WHO_-_UNODC_Joint_Programme_Brochure.pdf.

humanos— de tratamiento de la drogodependencia y presta asistencia técnica para promover la prestación de servicios de bajo costo, eficaces y de alcance generalizado. La UNODC está formando asociaciones similares con otras organizaciones de las Naciones Unidas para la prevención del uso indebido de drogas.

37. En su calidad de organismo rector del ONUSIDA en la esfera del consumo de drogas inyectables y el VIH, la UNODC, conjuntamente con la OMS y la secretaría del ONUSIDA, formuló, adaptó y difundió otras directrices de eficacia demostrada y las mejores prácticas en relación con la prevención del VIH, y el tratamiento y atención médica de los consumidores de drogas inyectables, incluidas herramientas y directrices operacionales que tienen en cuenta el género, y prestó asistencia técnica a los gobiernos y a la sociedad civil para su aplicación.

B. La dimensión de la oferta

1. Iniciativas regionales para combatir la producción ilícita y el tráfico de drogas

38. La Iniciativa Triangular entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán para facilitar el control fronterizo y la cooperación jurídica siguió siendo la piedra angular del apoyo técnico de la UNODC destinado a abordar el problema del tráfico de opiáceos en el Afganistán. En marzo de 2009 se inició una operación conjunta experimental con arreglo a la iniciativa que llevó a incautaciones de drogas y al desmantelamiento de redes de narcotráfico.

39. En 2008, la producción del Afganistán representaba el 93% de la producción mundial de adormidera. Ese mismo año, la UNODC puso en marcha la estrategia regional Arco Iris, en la que se abordaban problemas clave como la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo de opio en el Afganistán mediante la cooperación transfronteriza; se establecían redes regionales de intercambio de información; se creaban redes de fiscalización de sustancias precursoras; se vigilaban las corrientes de dinero, y se facilitaban los esfuerzos de reducción de la demanda de drogas. Con arreglo a esta estrategia, la Operación TARCET (comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas) estableció vínculos de colaboración entre los países que llevaron a la incautación de considerables cantidades de sustancias químicas precursoras en el Afganistán, el Irán (República Islámica del), Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán y Uzbekistán.

40. Gracias al Pacto de París, la UNODC facilita la celebración de consultas periódicas y el intercambio de ideas estratégicas a nivel de expertos y de autoridades normativas entre los asociados para el desarrollo a fin de examinar, definir y poner en marcha medidas coordinadas para contener el tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán y encarar el problema del uso indebido de drogas en países prioritarios. En 2008, la UNODC organizó reuniones de altos funcionarios internacionales encargados de la lucha contra los estupefacientes para examinar y mejorar las iniciativas regionales e internacionales para contener la amenaza de los opiáceos procedentes del Afganistán, centrando la atención en las regiones del Mar Negro y del África oriental, así como las corrientes financieras vinculadas a la producción y el tráfico ilícitos de opiáceos del Afganistán. En 2008 se observaron los primeros resultados concretos, consistentes en considerables incautaciones de

anhídrido acético, sustancia química precursora, en toda la región e incautaciones de varias toneladas tanto en el Irán (República Islámica del) como en el Pakistán. Además, en marzo de 2009 el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán ejecutaron por primera vez una operación conjunta contra las redes de tráfico de drogas que llevó a la incautación de drogas y a la detención de narcotraficantes.

41. La UNODC también ha creado un Mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM), instrumento con base en Internet para coordinar la asistencia técnica en la lucha contra los estupefacientes en los países situados a lo largo de las principales rutas del tráfico de opiáceos del Afganistán. ADAM contiene información sobre más de 500 proyectos de lucha contra los estupefacientes en la región y asiste a más de 200 usuarios activos.

42. El Centro de información y coordinación en la región del Asia central, plataforma para el intercambio de información en la lucha de los agentes del orden contra los estupefacientes en el Asia central, que cuenta con apoyo de la UNODC, viene realizando operaciones desde noviembre de 2007. El Centro apoya a los asociados participantes de esa región y aun más allá, distribuyendo información sobre el tráfico ilícito de drogas y sobre las personas encargadas de la coordinación de las respuestas operacionales coercitivas entre Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Además, la UNODC ha asistido a los Estados de la región del Golfo Pérsico a establecer organismos de lucha contra el tráfico de drogas transfronterizo.

43. En 2008 se estableció un programa regional para promover el estado de derecho y la seguridad humana en Europa sudoriental, que también se ocupa de problemas relacionados con las drogas. Se han ejecutado proyectos en diversas esferas, con particular hincapié en la aplicación de las leyes contra los estupefacientes.

44. La UNODC ha preparado un programa regional para la promoción del estado de derecho y la seguridad humana en el Caribe para el período 2009-2011, que incluye actividades de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional por considerarlos amenazas al desarrollo de la región. El mecanismo de la alianza de Santo Domingo para la vigilancia consiste en un proyecto de asistencia técnica encaminado a facilitar la celebración de consultas periódicas y el intercambio de ideas estratégicas entre los asociados y expertos a nivel normativo a fin de, obrando de común acuerdo, examinar, definir y poner en marcha medidas coordinadas para contener el tráfico ilícito de drogas, así como la delincuencia organizada conexa, en la región de América Central y el Caribe, y a través de ella, preparado en cumplimiento de la resolución 52/11 de la Comisión.

45. En colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, el Programa de fiscalización de contenedores de la UNODC estableció dependencias operacionales especiales en Ghana, el Pakistán, el Senegal y, en 2009, en Turkmenistán, encargadas de la elaboración de perfiles de contenedores para su inspección. El programa se está ampliando para incluir otros puertos marítimos y puertos secos en la región del Asia central, y se encuentran en marcha otros planes para una respuesta regional destinada al Mar Caspio y a instalaciones clave de América del Sur, Centroamérica y el Caribe.

2. Fiscalización de los estimulantes de tipo anfetamínico

46. Las modalidades de manufactura, tráfico y consumo de las drogas sintéticas han demostrado tener una capacidad singular para cambiar rápidamente y desbordar a los organismos de salud pública y de seguridad pública en los países vulnerables. La publicación del informe de la UNODC *Anfetaminas y éxtasis: evaluación mundial de los ETA*⁸ y la actualización en 2009 del programa mundial SMART⁹ pusieron de relieve las dificultades encontradas en la vigilancia del dinámico y variable mercado de las drogas sintéticas. En reconocimiento de la necesidad de contar con una respuesta mundial concertada al problema de los ETA, la UNODC inició el programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART), concebido para asistir a los Estados Miembros en las regiones clave prioritarias a generar, gestionar, analizar y comunicar la información sobre drogas sintéticas y proporcionar a la comunidad internacional respuestas e intervenciones operacionales de eficacia demostrada.

3. Lucha contra el blanqueo de dinero

47. En 2008 la UNODC prestó asistencia técnica a más de 100 países y jurisdicciones por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero. Parte de esta asistencia consiste en la iniciativa de mentores sobre el terreno por la cual se ofrecen los servicios de ocho expertos sobre el terreno que prestan asistencia sostenible en el Asia central, el Asia sudoriental, América Latina, África y las islas del Pacífico. La UNODC ha asumido también un papel de coordinación en el Programa del Pacífico de lucha contra el blanqueo de dinero, que proporciona asistencia técnica operacional y jurídica mediante los servicios de mentores en 14 jurisdicciones del Foro de las Islas del Pacífico. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero se ha puesto a la cabeza de una nueva iniciativa sobre las corrientes financieras hacia y desde el Afganistán vinculadas a la producción y el tráfico ilícitos de drogas, y preparó un proyecto de informe en colaboración con los siguientes asociados: el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), el Grupo Egmont, el Grupo euroasiático y el Banco Mundial.

4. Medidas de los órganos subsidiarios

48. La UNODC desempeña las funciones de secretaría de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, a saber: la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de la lucha contra las drogas, con miras a fortalecer la cooperación regional entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la lucha contra el tráfico de drogas. En 2008 y 2009 se celebraron cuatro reuniones de órganos subsidiarios: la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Yamoussoukro del 8 al 12 de septiembre de 2008; la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Tegucigalpa del 13 al 17 de octubre de 2008

⁸ Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta: E.08.XI.12.

⁹ http://www.unodc.org/documents/scientific/ATS_Newsletter_VOL1_2009_web.pdf.

(UNODC/HONLAF/2008/5); el 43° período de sesiones de la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Teherán del 16 al 20 de noviembre de 2008 (UNODC/SUBCOM/2008/2), y la 32ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 10 al 13 de febrero de 2009 (UNODC/HONLAP/2009/32/5).

49. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes demostraron constituir un foro único en su género que ofrece a las autoridades encargadas de combatir las drogas en países de regiones concretas la oportunidad de intercambiar información, estrechar su cooperación a los niveles técnico y operacional en el ámbito de la lucha contra la droga y fomentar la confianza y el establecimiento de alianzas entre homólogos en los distintos países. Los órganos subsidiarios transmitieron sus recomendaciones a la Comisión de Estupefacientes¹⁰, lo cual llevó a la aprobación de varias resoluciones, incluida la resolución 52/10, “Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas”.

C. Medios de vida sostenibles

1. Programas de desarrollo alternativos

50. En el Afganistán la UNODC sigue trabajando, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales y locales, para llevar a la práctica la hoja de ruta para eliminar el cultivo de la adormidera. Se hicieron inversiones en la infraestructura, la educación y la salud, y el programa de la UNODC centró la atención en la tarea de atender a las necesidades inmediatas de los agricultores para ayudar al Gobierno afgano a consolidar la campaña de reducción del cultivo de la adormidera.

51. Las actividades de la UNODC en Myanmar se centraron en el problema de la seguridad alimentaria; sus proyectos se concentraron en la infraestructura básica (sistemas de abastecimiento de agua, escuelas, clínicas y caminos) y en las tecnologías agrícolas innovadoras, al tiempo que ofrecieron varias estrategias para ayudar a los agricultores a superar la escasez de alimentos. Los proyectos de desarrollo alternativo de la UNODC aumentaron los rendimientos del arroz con cáscara y mejoraron la cría de ganado. En una escala más amplia, la UNODC sigue prestando apoyo a la iniciativa Kokang y Wa, por reconocer que la coordinación entre los asociados para el desarrollo es crítica para el éxito de la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza.

52. Los programas de la UNODC en Colombia ayudaron a los agricultores a aumentar la producción y comercialización del cacao, el café y el caucho natural. Hasta la fecha han participado en el programa de proyectos productivos casi 50.000 familias. Los proyectos de desarrollo alternativo se han centrado asimismo en la conservación del medio ambiente y actualmente integran las actividades del Protocolo de Kyoto en su programación. La protección de los ecosistemas naturales se fomenta por conducto del programa de familias

¹⁰ E/CN.7/2009/5.

guardabosques, en virtud del cual familias que previamente se ganaban el sustento mediante cultivos ilícitos o corrían el riesgo de verse involucradas en él, se emplean ahora como guardabosques en los bosques tropicales.

53. En el Perú, la UNODC prestó asistencia a cooperativas de pequeños agricultores para que pudieran seguir aumentando la exportación de productos de desarrollo alternativo. En 2008, el valor de las exportaciones aumentó a 92.280.000 dólares, lo cual representa un incremento del 55,2% en comparación con los 59.500.000 dólares registrados en 2007. Los programas beneficiaron a unas 23.000 familias de agricultores y abarcaron una superficie de 68.000 hectáreas con un ingreso per cápita de 4.011 dólares. Los proyectos de la UNODC colaboran con las comunidades locales para diversificar la producción agropecuaria así como para satisfacer la demanda de los mercados internacionales y nacionales. Buena parte de la base de las exportaciones corresponde a productos tales como el cacao orgánico, el café orgánico, el aceite de palma, el palmito y las plantas ornamentales.

54. En Bolivia, la UNODC ayudó a familias de agricultores a participar en actividades lícitas comercialmente viables y sostenibles, incluida la cría de ganado, la silvicultura, las actividades agropecuarias e industriales, con las que se obtuvieron considerables aumentos de los ingresos. Se consolidaron los éxitos en la explotación agroforestal y el proyecto conjunto de la UNODC-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Jatun Sach'a llegó a su fin después de 14 años de ejecución.

55. En la República Democrática Popular Lao, la UNODC colaboró con el Gobierno en la ejecución de proyectos de desarrollo alternativo para promover la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. La UNODC siguió prestando apoyo a la estrategia del programa nacional para la etapa posterior al opio dirigido a 1.100 aldeas, conjuntamente con otros asociados para el desarrollo tales como el Ministerio Federal Alemán para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Banco Asiático de Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). En 2008, el programa de desarrollo alternativo de la UNODC prestó asistencia al Gobierno de la República Democrática Popular Lao en la preparación de un plan maestro nacional de lucha contra la droga, una estrategia quinquenal para abordar el problema del tráfico ilícito de las drogas en el país.

56. En el plano mundial, la UNODC siguió desempeñando su función catalizadora y fortaleció el mecanismo de cooperación Sur-Sur entre los países andinos y los del Asia sudoriental mediante el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida y la preparación de una guía técnica de las mejores prácticas, en la que se ponen de relieve las experiencias del programa de la UNODC en la región andina. La Oficina sigue creando conciencia en la comunidad promotora del desarrollo más amplia sobre el desarrollo alternativo a fin de asegurar que estos programas sean percibidos dentro del marco de un desarrollo agropecuario y rural de amplia base. A este respecto, la UNODC es miembro de la Plataforma Mundial de Donantes para el Desarrollo Rural que procura fortalecer la coordinación de las actividades internacionales de desarrollo y armonizar los planes y programas de los donantes para el desarrollo.

2. Vigilancia de los cultivos ilícitos

57. En 2008, la UNODC, en colaboración con los Gobiernos del Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, Myanmar y la República Democrática Popular Lao, siguió vigilando la magnitud de los cultivos ilícitos. La colaboración proporcionó estimaciones anuales de la producción de heroína y cocaína en las principales regiones de producción, basadas en sólidos métodos científicos. Se prevé continuar en 2010 las actividades de vigilancia del cultivo de cannabis en Marruecos, emprendidas entre 2003 y 2005. Los resultados se publicaron en informes nacionales, regionales y mundiales, incluidas actualizaciones sobre esferas concretas de interés como los precios al productor de distintos cultivos ilícitos y las zonas de erradicación verificadas¹¹. La UNODC también estrechó la cooperación científica con centros de excelencia en la esfera de la estadística y la teleobservación a fin de mejorar las tecnologías existentes y elaborar nuevos métodos teniendo en cuenta las nuevas investigaciones y tecnologías.

58. En 2008 el potencial de producción de opio en el Afganistán se calculó en 7.700 toneladas, una disminución del 6% en comparación con 2007. En ese año, el Afganistán generó el 93% de la producción mundial de opio, calculado en 8.890 toneladas. En el informe *Afganistán: estudio sobre el opio 2008*, se indica que la superficie dedicada al cultivo de la adormidera se redujo a 157.000 hectáreas, o sea, una disminución del 19% con respecto a 2007. La UNODC ha reforzado la capacidad del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes, que se ha hecho cargo de la realización de muchas de las actividades relativas al estudio del opio y ha verificado las actividades de erradicación realizadas por el Gobierno.

59. En el transcurso de los años el área de cultivo de la adormidera en Myanmar disminuyó considerablemente, pasando de 130.300 hectáreas en 1998 a sólo 21.500 hectáreas en 2006 (reducción del 83%). Sin embargo, esta auspiciosa tendencia descendiente cesó en 2007 y el área de cultivo aumentó en un 3% en 2008. Pese a la fuerte reducción de la última década, Myanmar sigue siendo el segundo productor de adormidera en el mundo, después del Afganistán.

60. En la República Democrática Popular Lao, la superficie dedicada al cultivo de la adormidera disminuyó pasando de 26.800 hectáreas en 1998 a 1.600 hectáreas en 2008, disminución del 94%. De esto se desprende que siguió correspondiendo al país menos del 1% del cultivo mundial de adormidera.

61. En 2008 la superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y Perú fue de 167.600 hectáreas, lo cual representa una disminución del 8% con respecto a 2007. Esto se debió principalmente a una apreciable disminución en Colombia que no fue contrarrestada por ligeros aumentos en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú. La producción mundial de cocaína disminuyó aun más, en un 15%, debido a que siguió reduciéndose la superficie de las principales regiones de Colombia dedicadas al cultivo de la coca y a una menor productividad. En 2008 se hizo en el Ecuador una segunda evaluación del cultivo de coca (la primera se había hecho en 2006), que volvió a indicar que el nivel de cultivo era insignificante.

¹¹ <http://www.unodc.org/unodc/en/crop-monitoring/index.html>.

D. Vigilancia de las tendencias de la droga

1. Reunión de datos e investigaciones

62. La UNODC publicó el *Informe mundial sobre las drogas 2009* en junio de 2009. Se hacen en él cálculos y análisis detallados de la producción, el tráfico y el consumo en los mercados de opio/heroína, coca/cocaína, cannabis y ETA. En 2009 el *Informe mundial sobre las drogas* traía, por primera vez, secciones especiales sobre la calidad de los datos relativos a drogas utilizados por la UNODC, las tendencias en el consumo de drogas entre los jóvenes y listas preparadas por la policía de los delitos relacionados con drogas. También se examinaban en él las consecuencias indeseadas de la lucha contra la droga —el mercado negro de drogas— y la mejor forma en que la comunidad internacional podía abordar el problema. Entre otras actividades cabe mencionar la publicación de los resultados de los estudios sobre cultivos ilícitos anuales y los estudios sobre los Balcanes, el África occidental, América Central y el Caribe que se mencionan en otras partes del presente informe. La publicación “A century of international drug control” (Un siglo de lucha internacional contra la droga), que vio la luz en febrero de 2009, expone el desarrollo histórico básico del sistema internacional de lucha contra la droga¹².

2. Problemas recientes

Regiones de tránsito vulnerables

63. En los últimos años la UNODC, como resultado de sus investigaciones, señaló a la atención de la comunidad internacional las regiones vulnerables situadas en las principales rutas del narcotráfico transnacional, incluidos el Caribe, América Central, Europa sudoriental y el África occidental. Esta labor analítica se ha incorporado en la preparación de programas especiales para estas regiones. En el informe titulado “Crime and its impact on the Balkans”¹³ (La delincuencia y su impacto en los Balcanes) (marzo de 2008), se indicó que la región seguía siendo la principal zona de tránsito para la heroína destinada a Europa occidental. En la publicación “La amenaza del narcotráfico en América”¹⁴ (octubre de 2008) se ponen de relieve los efectos del narcotráfico en otras formas de delincuencia, en particular los delitos violentos. La UNODC siguió prestando especial atención a África y, en particular, al tráfico de la cocaína a través del África occidental, que se analizó en el informe “Drug trafficking as a security threat in West Africa”¹⁵ (El narcotráfico: amenaza a la seguridad del África occidental) (octubre de 2008) preparado para la Conferencia Ministerial sobre el tráfico ilícito de drogas como amenaza a la seguridad del África occidental, de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

¹² http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/100_Years_of_Drug_Control.pdf.

¹³ http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Balkan_study.pdf.

¹⁴ http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/OAS_Study_2008.pdf.

¹⁵ <http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Drug-trafficking-WestAfrica-English.pdf>.

3. Oferta excesiva de heroína

64. El Afganistán abastece la mayor parte de los mercados mundiales de opiáceos ilícitos; le corresponde en efecto más del 90% de la producción mundial ilícita de opio. La oferta de opio excede con creces la demanda calculada, con graves consecuencias de largo alcance para el Afganistán y el resto del mundo. El comercio de los opiáceos alimenta el consumo de opiáceos y fomenta la toxicomanía en los países situados en las principales rutas del narcotráfico, promoviendo la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea antes de llegar a los principales mercados de consumo en Europa. La UNODC ha establecido mecanismos de vigilancia centrados en el comercio de opiáceos del Afganistán, que siguen de cerca las corrientes del tráfico, el almacenamiento de la droga y los vínculos entre la economía de los opiáceos y la insurgencia.

E. Apoyo científico y forense

65. En cumplimiento de la resolución 50/4 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas”, la UNODC ha prestado apoyo a instituciones y expertos de los gobiernos de más de 85 Estados Miembros en forma de apoyo a la garantía de la calidad, directrices y manuales de prácticas óptimas, muestras de referencia y estuches de pruebas de detección de drogas sobre el terreno. El ejercicio internacional de colaboración, programa de pruebas de control de la calidad ofrecido a los Estados Miembros por la UNODC para el análisis de sustancias sometidas a fiscalización en material incautado y fluidos biológicos, se ofrece a los Estados Miembros para que los laboratorios nacionales puedan vigilar de manera permanente la calidad de su labor. Participaron en este ejercicio 81 laboratorios de 39 Estados Miembros. Entre otros instrumentos proporcionados por la UNODC al sector de laboratorios forenses de drogas, cabe mencionar los manuales *Guidance for the Implementation of a Quality Management System in Drug Testing Laboratories*¹⁶ (Directrices sobre la aplicación de sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de análisis de drogas) y *Guidelines on Representative Drug Sampling*¹⁷ (Directrices para el muestreo representativo de drogas).

66. La UNODC prestó apoyo al sector de los agentes del orden con la preparación de un módulo de capacitación informatizado sobre el análisis de drogas basado en sus estuches de pruebas para la detección sobre el terreno de drogas y sus precursores. La serie de diccionarios multilingües sobre sustancias estupefacientes y sicotrópicas, importante recurso para las autoridades sanitarias y reguladoras, se hizo extensiva a los precursores sujetos a fiscalización internacional.

67. En Asia y el África meridional, la UNODC siguió fomentando la cooperación regional entre los laboratorios forenses, como resultado de lo cual se estableció la Red de ciencias forenses de Asia y la Red regional de ciencias forenses del África meridional.

¹⁶ Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta: E.09.XI.13.

¹⁷ Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta: E.09.XI.10.

IV. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Estrategia para el período 2008-2011: enfoque regional y temático

68. Los tres pilares del programa de trabajo de la UNODC son: a) la labor de investigación para aumentar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia y ampliar la base empírica para la adopción de decisiones normativas y operacionales; b) la labor normativa para ayudar a los Estados con la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de leyes nacionales sobre la droga, la delincuencia y el terrorismo, y la prestación de servicios sustantivos y de secretaría a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; c) los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno destinados a ampliar la capacidad de los Estados Miembros para combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo. Los tres subprogramas del programa 13 del marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011 responden en general a los tres temas mencionados en la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011¹⁸. El enfoque integrado para abordar los problemas planteados por la droga, la delincuencia y el terrorismo coloca la labor de la Oficina dentro del contexto del programa de desarrollo, seguridad y paz.

69. De conformidad con la estrategia de mediano plazo, la UNODC ha estado elaborando programas integrados, regionales y temáticos de componentes múltiples, lo cual marca un jalón en la evolución de su labor que ha pasado de la asistencia basada en proyectos a un enfoque más flexible basado en programas. Se prevé que este nuevo enfoque ha de llevar a una mayor transparencia y participación, a la armonización con las prioridades gubernamentales y a la participación de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a un mayor grado de flexibilidad de la financiación y al mejoramiento de la situación financiera de la Oficina.

2. Alianzas

70. Pese a que la labor de la UNODC está determinada por una amplia variedad de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, sus recursos con cargo al presupuesto ordinario representan menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la UNODC depende, en gran medida, de la financiación voluntaria, lo cual impide prever la disponibilidad de recursos y puede llevar a la distorsión de las prioridades de los programas. Las contribuciones voluntarias de los donantes al programa contra la droga (fondos para fines especiales y generales) provienen de un grupo de importantes donantes¹⁹, así como de otros países donantes, a saber: Brasil, China, Colombia, India y Perú, incluso en la forma de participación en los gastos.

¹⁸ Resoluciones 2007/12, anexo, y 2007/19 del Consejo Económico y Social.

¹⁹ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Turquía y la Comisión Europea.

71. En 2008 y 2009 la UNODC siguió celebrando consultas periódicas con la Comisión Europea sobre la droga y la delincuencia con miras a estrechar la cooperación sobre el terreno, y entabló un diálogo a nivel directivo superior con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comunidad del Caribe con el propósito de analizar las posibilidades de realizar actividades operacionales conjuntas, incluso en las esferas de la lucha contra el blanqueo de dinero y los medios de vida sostenibles. En el contexto del Plan de Acción Revisado de la Unión Africana sobre Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito para el período 2007-2012, la UNODC inició un intercambio sobre políticas estratégicas con el Banco Africano de Desarrollo en las esferas, entre otras, de la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero y la fiscalización de drogas.

72. Durante todo el período del informe, la UNODC prosiguió sus actividades de promoción y recaudación de fondos en el sector privado y colaboró con representantes de los medios de difusión, la industria del espectáculo, la prensa internacional, las organizaciones no gubernamentales y fundaciones.

3. Gobernanza y situación financiera

73. En 2008, la Comisión de Estupefacientes estableció, en cumplimiento de su decisión 51/1 y de la decisión 17/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, un grupo de trabajo permanente de composición abierta con el mandato de mejorar la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. El grupo de trabajo transmitió sus recomendaciones a ambas Comisiones²⁰. Atendiendo a estas recomendaciones, la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 52/13, decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó una resolución paralela (resolución 18/3), que daría lugar al establecimiento de un solo grupo de trabajo que presentaría informes a los dos órganos. El grupo de trabajo ofrecerá, entre otras cosas, un foro para el diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría y propondrá recomendaciones pragmáticas y prácticas sobre la manera de fortalecer la gobernanza y la situación financiera de la Oficina.

74. La UNODC tiene un modelo de financiación deficiente puesto que depende de la buena voluntad de unos cuantos donantes; la financiación básica no es segura ni previsible, y los niveles de financiación no se encuentran a la altura de su mandato. Si bien es cierto que la Oficina ha experimentado un apreciable aumento en las contribuciones voluntarias para fines especiales (que pasaron de 64 millones de dólares en 2003 a más de 245 millones de dólares en 2008), los fondos para fines generales se han reducido, pasando de 19 millones de dólares en 2003 a 15,2 millones de dólares en 2008 y a 13 millones de dólares en 2009 (los fondos para fines generales se destinan principalmente a sufragar los gastos de los puestos clave de personal en las esferas de la evaluación, formulación de políticas, análisis e investigaciones, promoción, planificación estratégica, seguridad humana y estado de derecho, salud y desarrollo humano). La disminución de los fondos para fines generales en 2009 planteó a la UNODC un problema inmediato: cómo reducir el nivel de los compromisos contraídos en 3,9 millones de dólares. Se han adoptado y se seguirán adoptando medidas para congelar los puestos vacantes en la sede,

²⁰ E/CN.7/2009/10-E/CN.15/2009/10.

reorganizar la red de oficinas extrasede y aumentar los acuerdos de participación en los gastos con los países anfitriones, y adaptar la estructura orgánica en la sede a efectos de reforzar la coherencia interna y aprovechar al máximo los recursos. Estas medidas de reducción de los gastos, junto con las economías del presupuesto ordinario incluidas en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2010-2011, podrían comprometer seriamente la capacidad de la UNODC para satisfacer las expectativas de los Estados Miembros y cumplir los mandatos existentes u otros nuevos o para poner en práctica las nuevas disposiciones de gobernanza sin exceder los recursos existentes.

V. Conclusiones y recomendaciones

75. El *Informe mundial sobre las drogas 2009* de la UNODC demuestra que los cultivos para la producción de drogas (adormidera y coca) se mantienen estables o han decrecido. Lo que es aún más importante, los principales mercados de opiáceos (Europa y Asia sudoriental), cocaína (América del Norte) y cannabis (América del Norte, Oceanía y Europa) se están contrayendo. El aumento del consumo de estimulantes sintéticos, sobre todo en el Asia oriental y en el Oriente Medio, es motivo de preocupación, si bien su consumo está disminuyendo en los países desarrollados.

76. Sin embargo, las drogas ilícitas siguen representando un peligro para la salud de la humanidad. Según estimaciones de la OMS, el consumo de drogas es uno de los 20 factores principales de riesgo para la salud en todo el mundo y uno de los 10 factores principales en los países de altos ingresos. En 2007 resultaron infectadas con el VIH unos 2,7 millones de personas. El número de consumidores de drogas inyectables infectados con el VIH asciende a unos 3 millones, y menos del 10% de ellos reciben tratamiento para la drogodependencia. En muchos países donde la epidemia se está propagando rápidamente no se han adoptado medidas para prevenir el VIH entre los consumidores de drogas.

77. Por estas razones las drogas están, y deberán seguir estando, sujetas a fiscalización. Teniendo esto presente, los Estados Miembros, en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, confirmaron su apoyo inequívoco a los convenios y convenciones de las Naciones Unidas que establecen el sistema mundial de fiscalización de drogas.

78. Al concluir el decenio iniciado en 1998 por el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a las drogas, la Comisión de Estupefacientes formuló la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, con lo cual dio nuevo impulso a la fiscalización internacional de drogas. Incumbe ahora a los Estados Miembros mantener y cumplir estos compromisos internacionales para combatir de manera más eficaz el problema mundial de la droga.

79. Los Estados Miembros que no se hayan adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción deberían hacerlo. Todos los Estados Miembros deberían cumplir estos instrumentos, lo cual contribuiría a la

prevención y control de la delincuencia relacionada con la droga, que constituye una grave amenaza a la seguridad en muchas partes del mundo.

80. El centro de la fiscalización de las drogas es la salud, de conformidad con el espíritu de los convenios y convenciones sobre las drogas encaminados a proteger la salud de las personas previniendo el consumo de drogas peligrosas, aliviando el sufrimiento de las personas drogodependientes gracias al tratamiento y atendiendo a los problemas de salud relacionados con el consumo de drogas. Debería reconocerse que la drogodependencia es una enfermedad que debe ser tratada mediante criterios e intervenciones no discriminatorios, basados en los derechos humanos y que no creen un estigma.

81. Los Estados Miembros deberían adoptar un enfoque integral, incluidos el tratamiento de la drogodependencia, la prevención del VIH, el tratamiento, la atención de la salud y los servicios de apoyo; y otras medidas de atención médica para las personas afectadas, dando alcance general a estas actividades e integrándolas en el sistema de salud pública. Los métodos y programas de reducción de la demanda deberían ser de eficacia demostrada y económicos.

82. La mayoría de las personas empiezan a consumir drogas en su juventud, por eso lo más indicado es dirigir las actividades de prevención del consumo de drogas a la gente joven. Los Estados Miembros deberían prevenir el consumo de drogas ilícitas mediante intervenciones coherentes, fundadas en la experiencia, dentro de una variedad de marcos, en particular la familia, la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad.

83. Los delitos relacionados con las drogas tienen lugar principalmente en medios urbanos bajo el control de grupos delictivos. Los gobiernos deberían abordar el problema de los barrios de tugurios y abandonados de las ciudades, mediante la renovación de la infraestructura y la asistencia a los jóvenes, que son vulnerables a la droga y la delincuencia, en la forma de acceso a la educación, el empleo y los deportes.

84. Internet se está utilizando para el tráfico de drogas y otros tipos de delitos; es necesario concertar nuevos acuerdos internacionales para combatir la delincuencia cibernética. A fin de combatirla eficazmente, por tratarse de una forma relativamente reciente de actividad delictiva que no se ve limitada por las fronteras nacionales, es preciso estrechar aún más la cooperación internacional, mediante, entre otras cosas, la prestación de asistencia técnica y servicios de capacitación.

85. Los Estados Miembros deberían aprovechar al máximo los servicios técnicos de expertos y el apoyo a los programas ofrecido por la UNODC para hacer frente a la amenaza del tráfico ilícito de drogas, solicitando su asistencia, incluso por conducto de su red de oficinas extrasede, y prestando apoyo a sus iniciativas internas y transregionales.

86. A fin de hacer frente a los problemas creados a los agentes del orden por la globalización, los Estados Miembros deberían adoptar medidas para asegurarse de que se aproveche al máximo la oportunidad ofrecida por las cinco reuniones regionales de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes para fortalecer la cooperación operacional transfronteriza, el intercambio de información y la cooperación judicial, así como para desarrollar cooperación operacional e informar al respecto a la Comisión de Estupefacientes.

87. Se alienta a los Estados Miembros a participar en iniciativas regionales, y a financiarlas, como el Programa de fiscalización de contenedores de la UNODC, que ha demostrado ser particularmente eficaz por la ayuda que presta a los Estados para que fortalezcan sus fronteras marítimas comerciales contra el tráfico ilícito de drogas, sus precursores y otras formas de contrabando.

88. La iniciativa del Pacto de París ha pasado a ser un eficaz mecanismo de coordinación para los Estados afectados por el tráfico ilícito del opio producido en el Afganistán, y se alienta a los Estados Miembros a que aprovechen sus recursos y actúen de consuno para determinar cuáles son las nuevas tendencias y concertar una respuesta colectiva a la amenaza creada.

89. Los Estados Miembros deberían adoptar medidas para fomentar la vigilancia de las drogas sintéticas ilícitas, en los lugares en que todavía no exista, vinculando las actividades relacionadas con los ETA en curso en todo el mundo y adoptando medidas para favorecer el establecimiento de mecanismos de vigilancia, incluida la detección a tiempo de las nuevas tendencias de los ETA, y generar información sobre la prevalencia.

90. Se ha generalizado el blanqueo de dinero. Todos los Estados Miembros deben poner en práctica las recomendaciones formuladas para impedir el uso de instituciones financieras para blanquear el dinero procedente de actividades delictivas. Los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho deben considerar la actualización de sus marcos jurídicos y normativos contribuyendo activamente a la cooperación internacional y estableciendo dependencias multidisciplinarias de investigación y de inteligencia financieras.

91. El desarrollo es esencial para reducir la oferta mundial de drogas ilícitas. La pobreza, la marginación, la inseguridad y la falta de oportunidades para procurarse medios de vida sostenibles son importantes razones que explican la producción de cultivos ilícitos. Se han hecho apreciables progresos en la reducción de los cultivos ilícitos en ciertas regiones y países, pese a lo cual no ha habido una reducción general igualmente apreciable de la producción de drogas ilícitas. Hace falta un compromiso político y financiero nacional e internacional a largo plazo con el desarrollo de las regiones y comunidades afectadas por los cultivos ilícitos para permitir a los Estados afectados mantener los progresos realizados y seguir bregando hasta conseguir la eliminación de los cultivos para la producción de drogas ilícitas.

92. El desarrollo alternativo sigue siendo una piedra angular de las estrategias para reducir la oferta, si bien su aplicación ha dejado que desear debido a lo limitado de los recursos financieros y técnicos a disposición de la UNODC y los Estados Miembros afectados. Llegar apenas al 23% de las 5,6 millones de personas que, según se calcula, están afectadas, no basta para tener un efecto considerable en la producción de cultivos ilícitos.

93. La comunidad promotora del desarrollo más amplia, especialmente las instituciones financieras internacionales, no han reconocido todavía plenamente la importancia de ocuparse directamente de los pequeños agricultores en el contexto de la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria. Fuera de un apoyo aislado, las instituciones financieras internacionales no han incorporado sectores de desarrollo alternativo en sus programas, lo cual reduce apreciablemente las oportunidades de ejercer mayor influencia y de manera más eficiente.

-
94. Los Estados Miembros, la comunidad internacional promotora del desarrollo y las instituciones financieras internacionales deberían aumentar su apoyo financiero y técnico a la UNODC, y por su conducto, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo alternativo en los Estados Miembros que experimentan problemas con los cultivos ilícitos.
95. Los Estados Miembros deberían prestar pleno apoyo al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, ofreciéndose a compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la esfera del desarrollo alternativo así como en la del desarrollo agropecuario y rural en gran escala.
96. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de apoyar la formulación y ejecución de los nuevos programas regionales de la UNODC, lo cual asegurará que los Estados interesados los sientan como propios, así como la participación de los asociados de las Naciones Unidas, las principales partes interesadas y los asociados internacionales que participan en la financiación. Los Estados Miembros deberían prestar apoyo a la reconfiguración de la red de oficinas extrasede de la UNODC, con el fin de aumentar la sinergia y reducir los gastos.
97. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de proporcionar recursos suficientes periódicamente para permitir a la UNODC cumplir sus mandatos y prestar un apoyo acorde con la creciente demanda de asistencia técnica. Debería alentarse a los Estados Miembros a que comprometieran una parte de sus contribuciones a la UNODC a los fondos para fines generales, con objeto de mantener un equilibrio sostenible entre éstos y los fondos para fines especiales. Debería alentarse a los Estados Miembros a que se comprometiesen a hacer, a título voluntario, promesas de contribuciones indicativas bienales, acordes con el ciclo presupuestario bienal de la UNODC, a fin de mejorar la previsibilidad y estabilidad de la financiación de ésta.
98. Los Estados Miembros deberían considerar la forma de alentar a los países anfitriones a hacer contribuciones voluntarias para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de las oficinas y programas de la UNODC en los países.
-